

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS PUESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFERENDO SEMEJIO

FECHA EXPEDICION 05-noviembre-2021

CLAVE: SEM002800

FOLIO TRAM: Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VELAZQUEZ ROMERO CARLOS

UBICACION: JUAN JOSE SEGURA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: LUIS MONROY

CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA

GIRO: TACOS

TACOS DE BISTEK TRIPA CABEZA

SUPERFICIE: 2.00

FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 44

IMPORTE: \$287.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	06:00:23 p	A.	12:00:23 a	VIERNES	SI	DE.	06:00:23 p	A.	12:00:23 a
MARTES	NO TRABAJA.					SÁBADO	SI	DE.	06:00:23 p	A.	12:00:23 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA.					DOMINGO	SI	DE.	06:00:23 p	A.	12:00:23 a
JUEVES	SI	DE.	06:00:23 p	A.	12:00:23 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



PI/RAH/duChavez

AUTORIZO

Gobierno de TLAQUEPAQUE

Carlos Velazquez R.

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS

VELAZQUEZ ROMERO CARLOS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios (Áreas Municipales) al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y temando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parateos.
- El asentamiento o presencia del puesto a tener un permiso.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultados un peritaje para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.